RADICADO 05266-31-10-002-2019-00497-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Once de marzo de dos mil veintiuno

Se requiere nuevamente a la apoderada judicial de la parte demandante, para que aporte al Despacho la prueba de la citación enviada a los parientes paternos y maternos del niño M.L.Z., teniendo en cuenta que únicamente adjunta la guía de remisión, sin prueba de que dichas citaciones fueron recibidas, para el efecto, se le remite al auto del 09 de diciembre de 2020, donde se le requirió en los mismos términos.

Lo anterior, a fin de dar continuidad al trámite y proceder a fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia, habida cuenta que el demandado se notificó, pero no dio respuesta a la demanda.

NOTIFÍQUESE,

DORA ISABEL HURTADO OSORIO[1]
JUEZ

(p)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°039

Fijado hoy 12 de marzo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria

[1] El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*"